

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

Al tratarse de una prueba de comprensión escrita, basada en la traducción como medio de acceso a la comprensión e interpretación de un texto de actualidad científica o social, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Corrección léxica, **hasta 4 puntos**: se penalizarán como faltas los términos que en la lengua del texto de llegada partan de los equivalentes de la lengua extranjera, dando lugar a frases sin sentido o a representaciones de significación totalmente distinta de aquella que corresponde al texto original; igualmente se penalizará el empleo de barbarismos.
- Corrección morfosintáctica, **hasta 3 puntos**: se sancionarán (teniendo siempre en cuenta la incidencia en la comprensión del texto) las construcciones inapropiadas (usos temporales, modales, de aspecto o de voz, uso de preposiciones, conectores discursivos, etc.).
- Aspectos textuales y formales, **hasta tres puntos**: se valorará positivamente la articulación, coherencia y cohesión del texto, así como la utilización de equivalencias que eviten las disonancias de estilo y la inadecuación contextual. Se valorará asimismo la corrección en el uso de la ortografía, la puntuación y la presentación del ejercicio.

La nota global podrá sumar **hasta 10 puntos**. La no adaptación al examen o al tipo de prueba supondrá una valoración de 0 puntos.

Nota: Los errores repetidos se tendrán en consideración **una sola vez**.